

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
Bogotá D.C., veintiuno (21) de julio de dos mil veintiuno (2021)

RAD. EXPEDIENTE No. 43-2013-00255

Conforme la solicitud de la parte demandada COOTRANSTEQUENDAMA y con fundamento en el Art. 76 del C.G.P., el Juzgado acepta la REVOCATORIA del mandato que le fuera conferido a la Dra. ASTRID TATIANA SALINAS PEDROZA y apoderado sustituto Dr. HELBERT ALEXANDER NUÑEZ JARAMILLO.

Igualmente, se reconoce personería como su nuevo apoderado al Dr. HUGO MAURICIO BEJARANO LARA en la forma y términos del poder conferido.

Por secretaria procédase a dar traslado de la liquidación del crédito allegada por la parte actora, conforme se dispuso en auto anterior. Cúmplase.

NOTIFÍQUESE,

PILAR JIMÉNEZ ARDILA
JUEZ (2)
JUZGADO CINCUENTA CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTÁ 22 DE JULIO DE 2021
PROVIDENCIA NOTIFICADA POR ANOTACIÓN EN
ESTADO ELECTRÓNICO No. 068
Alix Liliana Guáqueta Velandia. Secretaria

Firmado Por:

PILAR JIMENEZ ARDILA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 050 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE
BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

19f7ec11a06bad1c6195976d89161ba0b800f1826c204270f8e77252c896fc6c

Documento generado en 21/07/2021 03:58:06 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>